

RESOLUCIÓN 261 /2023, de 03 JUL , del Director General de Educación, por la que se aprueba el texto y la adenda del convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Murieta para la financiación de la gestión de la Escuela Infantil "Comarcal Arakil" de su titularidad en el curso 2022-2023.

El Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra y se establecen los requisitos que deben cumplir los centros que lo imparten, así como los contenidos educativos del mismo, establece que la creación de las Escuelas Infantiles se realizará mediante la suscripción de convenios entre el Departamento de Educación y las entidades locales interesadas, y que en dichos convenios se establecerá, en su caso, el régimen de financiación.

El Departamento de Educación participa en la financiación de la gestión de los centros de Educación Infantil de titularidad municipal mediante la suscripción de convenios de colaboración.

La cuantía a subvencionar se ha calculado según lo establecido al efecto en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación, por la que se actualizan, para el curso 2022-2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Orden Foral 79/2012, de 27 de agosto, del Consejero de Educación y en la Resolución 7/2023, de 20 de enero, del Director General de Educación, por la que se actualizan, a partir del 1 de enero de 2023, las cuantías económicas de los módulos de financiación que figuran en la Resolución 359/2022, de 16 de agosto, del Director General de Educación.

Según se indica en el artículo 7 de la Orden Foral 79/2012, la cantidad total a transferir por el Departamento de Educación para la financiación de la gestión de los centros se abonará en 2 plazos. El primer pago, de una cuantía de hasta el 80% del total de la que corresponda al curso académico, se efectuará, una vez firmado el convenio.

La cuantía estimada para la financiación mediante convenio de la gestión de la Escuela Infantil "Comarcal Arakil", cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Murieta, en el curso 2022-2023 asciende a 49.106,65 euros.

La partida presupuestaria afectada es la 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años" del presupuesto de gastos de 2023.

La Directora del Servicio de Escuelas Infantiles presenta informe favorable con relación a la aprobación del texto y de la adenda del convenio entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Murieta para la financiación de la gestión de la Escuela Infantil de su titularidad en el curso 2022-2023.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO

1º. Aprobar el texto del convenio de financiación y de la adenda entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Murieta para la financiación de la gestión de la Escuela

Infantil de su titularidad en el curso 2022-2023 y que figura en el Anexo I de la presente Resolución.

2°. Autorizar un gasto por importe de 49.106,65 euros que se financiará con cargo a la partida 420007 42900 4609 322100, denominada "Convenios con Ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años".

3°. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

5°. Trasladar la presente Resolución y su Anexo al Ayuntamiento de Murieta, a la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica del Departamento de Educación y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Educación.

Pamplona, **03 JUL** de dos mil veintitrés

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN



Gil Sevillano González

